UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS

Avda. Mcal. Lopez y Cnel. Cazal

SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENESy/o SERVICIOS

N°1061

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)	
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	X

Fecha de Emisión : 25 / 07 / 17

Nivel de Entidad: 28

Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

Unidad Compradora (Código SICP) 1360

ID del Llamado: 325.731 **Tipo de Procedimiento:** **Contratación Directa N° 31/2017**

Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DEL HOSPITAL DE CLINICAS

Proveedor: BIOERIX S.A. **RUC:** 80051821-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	6	Mantenimiento correctivo del						
2		Equipo Recuperador de sangre						
3		Marca Haemonetic, modelo						
4		Cellsaver 5+, serie Nº 13L118,						
5		codigo 28-03-02-32195,						
6		de Dpto. de Hemocentro						
7		ITEM 6.1	UNIDAD			1	6.050.000	6.050.000
8		ITEM 6.2	UNIDAD			1	9.680.000	9.680.000
9		ITEM 6.3	UNIDAD			1	1.210.000	1.210.000
10		ITEM 6.4	UNIDAD			1	5.440.000	5.440.000
11		SEGÚN ESPEC. TECNICAS						
						TOTAL		**22.380.000**

SON GUARANÍES: VEINTE Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 25/07/17 Hasta:Cumplimiento Total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 24/08/17

LUGAR DE ENTREGA: **Hospital de Clínicas (Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal., San Lorenzo)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* Porcentaje: [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Administracion Hospital de Clinicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	2	0	240	10	1	0	110.000.000
						Total:			110.000.000

Bioerix S.A. FIRMA PROVEEDOR	25/07/17 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES Decano FIRMA POR LA ENTIDAD Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Sr. Alcides Nicanor Vargas
CI. 519.217
Presidente

Obs.: 1. Todos los ejemplares del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.